Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 19988

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 01/2015, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA ING. FERNANDO MORENO MARTÍNEZ Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2015 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS - CONCEPCIÓN - SAN PEDRO - CANINDEYÚ" - ID N° 295.420.

Asunción, 16 de Setiembre de 2016

VISTA: La Necesidad de ampliar el cronograma de ejecución de obras, correspondiente al Contrato N° 01/2015 suscrito entre la firma Ing. Fernando Moreno Martínez y el Ministerio de Educación y Cultura, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorándum DI N° 1.575 de fecha 14 de setiembre de 2016, remitido por la Dirección de Infraestructura, se adjunta el Memorándum N° AF 49/2016 de fecha 12 de setiembre del año en curso, elaborado por los fiscales de obras intervinientes, en referencia a la Nota presentada por el contratista en la que solicita la extensión del plazo de ejecución de las obras, detallando en el mismo, el registro de precipitación diaria (lluvia registrada) de la Dirección de Meteorología e Hidrología de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC);

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, a través del Dictamen MEC/ DC / AJ N° 24 de fecha 16 de septiembre de 2016 dice: "*...esta Asesoría Jurídica considera, pertinente el pedido de ampliación del cronograma de ejecución de obras desde el 17 de setiembre de 2016 al 18 de octubre de 2.016, debido a que las mismas se hallan justificadas técnicamente por el organismo competente...*";

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, por Dictamen D.G.A.J. N° 384/2016 de fecha 16 de septiembre de 2016, expresa: "*...Finalmente, luego de un análisis de los documentos tenidos a la vista y que forman parte del Expediente N° 269.799/16 así como de las disposiciones legales aplicables al presente caso y que fueran citadas en los párrafos precedentes, esta Dirección General de Asesoría Jurídica no encuentra impedimento para el otorgamiento de un nuevo cronograma de ejecución de obras al Ing. FERNANDO MORENO MARTÍNEZ en el marco del Contrato N° 01/2015 – LPN - SBE N° 02/2015 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS – CONCEPCIÓN – SAN PEDRO – CANINDEYÚ", siempre y cuando, se den cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de compras públicas – ampliación de las garantías correspondientes y suscripción de la Adenda pertinente...*";

Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en su Artículo 62 "*CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS*" dispone: "*...Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato*";

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 19988

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 01/2015, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA ING. FERNANDO MORENO MARTÍNEZ Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/2015 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS - CONCEPCIÓN - SAN PEDRO - CANINDEYÚ" - ID N° 295.420.

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **AMPLIAR** el cronograma de ejecución de obras, correspondiente al Contrato Nº 01/2015, suscrito entre la firma Ing. Fernando Moreno Martínez y el Ministerio de Educación y Cultura, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2015 *"Construcción y reparación de aulas - Concepción - San Pedro - Canindeyú"* - ID N° 295.420; desde el 17 de septiembre de 2016 al 18 de octubre de 2016 (26 días).

2°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Infraestructura de esta Secretaría de Estado, a proceder a la recepción provisoria y definitiva de las obras objeto del presente Contrato.

3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la adenda de ampliación de la vigencia de las obras, al solo efecto de la recepción provisoria y definitiva, correspondiente al Contrato Nº 01/2015.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Enrique Riera Escudero
MINISTRO